

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2022-00141-00

Atendiendo la solicitud elevada por el abogado de la parte demandante LUIS ALFONSO BOLAÑOS BOLAÑOS y reunidas las exigencias el artículo 92 del Código General del Proceso, dado que no se ha notificado a la demandada y no hay medidas cautelares practicadas, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demandada de NULIDAD DE ACTOS DE ASAMBLEA, presentada por el abogado LUIS ALFONSO BOLAÑOS BOLAÑOS en representación de MARIA DEL PILAR ARANZALEZ SANCHEZ contra EDIFICIO EL MUSEO PROPIEDAD HORIZONTAL previa las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 65 hoy 3 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c3ab7c5344a163ed30c5bbe37eaa685ed9853754e6b8b05275700a7d9d6e64**

Documento generado en 02/06/2022 03:10:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**